

Primera Instancia número Dos de San Javier**11830 Expediente de dominio 16/97-J.**

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio número 16/97-J, a instancia de Bartolomé Gil Escribano y Ana María del Milagro Gil Escribano, para la inmatriculación del exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana: Solar en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, de 932,62 m.². Linda: Norte, tierras de Sandalio Escudero, camino en medio, hoy edificaciones de varios propietarios y solar de José González Zaragoza, calle Narváez y en pequeña superficie con casa de José Aragón; Sur, calle Agustín Escribano Guixe, que separa las porciones segregadas; Este, con las de Trucharte y en pequeña parte ejidos de la parcela de José Escribano, hoy calles Calatrava y Escudero; Oeste, tierras de dicho don José Escribano, hoy en línea de doce metros, con la casa de Miguel Ángel Sánchez Serrano y en la misma línea de doce metros, con la casa de Juan Barceló Bastida y con el edificio de la casa de doña Ana María Gambín Párraga.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 2, finca número 2.953, tomo 2.437, libro 356 de Pinatar, folio 55. Aparece inscrita de por mitad y proindiviso a favor de doña Ana María y don Bartolomé Gil Escribano, ambos casados, con carácter privativo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los herederos de doña Araceli Herrero Pérez, a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en San Javier a 1 de octubre de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela (Alicante)**11833 Juicio de cognición 55/89.**

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de Orihuela y su partido, por auto de esta fecha por el que se decreta la ejecución de sentencia firme, en autos de juicio cognición número 55/89, promovidos a instancia de Hidroeléctrica Española, S.A., representado por el Procurador Sr. Martínez Moscardó, contra Juan Martínez Pérez y Diego Marín Alarcón, S.A., en reclamación de 163.265 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas fijada para intereses y costas, en dichos autos y en la mencionada resolución, por ignorarse el paradero y domicilio de los expresados demandados, y ello sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes de la propiedad del demandado Diego Marín Alarcón, S.A.

De la propiedad de Diego Marín Alarcón, S.A. (C.I.F. A30027635, con domicilio último conocido en calle Mayor, número 162, Cobatillas (Murcia).

1.- Saldos que puedan existir a su favor en cualquier clase de depósito en las entidades Caja Rural de Almería, en Cobatillas (Murcia) y Cajamurcia, La Caixa, Caja Rural Central, Caja Rural de Almería, Banco Exterior de España y Banco de Murcia, en Santomera (Murcia).

2.- Las devoluciones que le puedan corresponder en sus declaraciones de IVA e Impuesto de Sociedades.

Y para que sirva de notificación del embargo practicado, a la parte demandada mercantil Diego Marín Alarcón, S.A., con domicilio último conocido en calle Mayor, número 162, Cobatillas (Murcia), y actualmente en ignorado paradero y domicilio, libro la presente en Orihuela (Alicante) a 27 de septiembre de 1999.—La Secretaria.